

Xustiza Deportiva multa a Corral, que retira su candidatura a la Española, por su indemnización del anterior mandato y alquilar la sede federativa a su mujer

El presidente del automovilismo gallego, inhabilitado por un año

P. ALONSO

REDACCIÓN / LA VOZ

El Comité Galego de Xustiza Deportiva resolvió la inhabilitación por un año del presidente de la Federación Galega de Automovilismo (FGA), Iván Corral, y una multa de 25.193 euros. Determina que no podrá ejercer puestos federativos por el «aproveitamento particular e ilexítimo do seu cargo», al haber alquilado los locales de la FGA a su mujer por 26.266 euros anuales; y fija una sanción por «abuso de autoridade», en un importe equivalente al dinero que cobró como indemnización al final de su relación laboral con la entidad al cerrar su anterior mandato, en el 2018. El dirigente recurrirá la decisión y tiene previsto seguir en el puesto, si bien aparca su candidatura a presidir la Española. El caso nació de un nota de la Subdirección Xeral de Plans e Programas de la Secretaría Xeral para o Deporte, a raíz de una auditoría a la FGA.

Locales de su esposa

En cuanto al alquiler de los locales, la resolución subraya que la arrendadora es Gloria de Burgos, esposa de Corral y secretaria de la FGA, de ahí el aprovechamiento del presidente. En el contrato, la propietaria no asume «risco algún» por impagos o posible cierre de los locales, «un claro aproveitamento en beneficio propio do cargo que ocupa na federación», sostiene Xustiza Deportiva. El texto ve «evidente» que Corral —en posible régimen de gananciales— se beneficia «por estes alugueres» y sus rentas desde el 2003 gracias a su «información privilexiada e directa como presidente» y sobre «uns pisos propiedade da súa familia directa e que reverten no seu propio patrimonio».



Corral, durante una gala de la FGA, que preside desde 1983. X. C. GIL

Corral discrepa. Atribuye la decisión del alquiler a la asamblea, ya en el 2003, ve prescrita cualquier posible irregularidad —no lo está según la resolución, pues el pago «segue produciéndose» y el que origina la inhabilitación corresponde al 2018—, subraya que la Secretaría ya estaba al tanto del tema desde el 2003 —Xustiza Deportiva limita esa constancia al cambio de estatutos, sin «dar legitimidade» a los contratos, «descoñecidos para a administración»— e indica que el Comité ya había archivado un expediente del 2006 por este asunto. Concluye Corral que se trata de una «cosa juzgada».

Además, el presidente de la FGA sostiene que la renta no alcanza la tasación de mercado —el Comité matiza que el informe pericial aportado por Corral solo habla de que se ajusta al «prezo normal», no inferior al de mercado— y que aparece en las cuentas auditadas desde el 2010.

Por último, el presidente federativo recuerda que no existe ninguna prohibición que impida que el local pertenezca a algún miembro la directiva.

Indemnización laboral

En cuanto a la indemnización de Corral —que primero fue jefe de

administración de la FGA y luego gerente—, el Comité indica que su cargo no puede ser remunerado por una relación laboral. Recuerda que la Lei do Deporte fija que el presidente «non poderá desempeñar ningunha outra actividade directiva» en la federación, lo que chocaría con la gerencia. Subraya la contradicción de un contrato firmado por Corral por ambas partes —«el é o seu propio xefe»—, por lo que no puede hablarse de relación laboral ni procede una indemnización que se «autoabona» en su «único beneficio» y en «perxuízo da FGA».

En cambio, Corral sostiene que es el Decreto 16/2018 de la Xunta sobre procesos electorales federativos obliga a extinguir su relación laboral con la FGA, y que por tanto debe fijarse una indemnización por «extinción de un contrato» por voluntad ajena en «aplicación del Estatuto de los Trab-

El dirigente adelanta que la resolución no es ejecutiva, por lo que recurrirá y seguirá en el cargo

adores». Y ve «un atropello» que Xustiza Deportiva pretenda ser competente sobre qué «relación laboral corresponde al presidente de una federación» y hasta fije una «sanción económica que no resuelve el presunto conflicto».

Corral recuerda que la resolución «no es ejecutiva porque no es firme en la vía administrativa». Presentará un recurso de reposición ante Xustiza Deportiva antes de un mes y, si no fuese atendido, acudiría al Contencioso-Administrativo tanto para la suspensión de la ejecución de la sanción —al poder causar perjuicios de imposible reparación—, como para revocar la decisión de fondo.

En el fondo, conflicto con Lete

Corral atribuye el expediente a un «capricho» derivado de una «persecución personal y política» del secretario xeral para o Deporte, José Ramón Lete, contra él «por no ser sumiso a los criterios oficiales».

Sitúa el desencuentro en la falta de apoyo de Lete cuando la FGA se enfrentó a la Española por la organización de pruebas transfronterizas en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal, lo que terminó con una condena en el Contencioso-Administrativo contra la federación autonómica. Lamenta que, al regreso de su puesto en el CSD, Lete de nuevo rechazó sus argumentos sobre las pruebas a uno y otro lado del Miño. E indica que la directiva y la comisión delegada de la FGA ya aprobaron en febrero la posibilidad de emprender acciones judiciales por este tema.

«Desistimos de presentar candidatura a la Federación Española, para defender el buen nombre de la Gallega», concluye Corral, que había anunciado su deseo de optar este año a la presidencia de la institución de ámbito nacional.

Fútbol

El Galaxy despide a Katai por comentarios racistas de su mujer

LOS ÁNGELES / EUROPA PRESS

El equipo de la MLS estadounidense de Los Ángeles Galaxy anunció la desvinculación del centrocampista serbio Aleksandar Katai, días después de que su esposa publicase en una red social comentarios racistas y violentos sobre los manifestantes que han participado en las protestas por la muerte de George Floyd. El internacional, de 29 años y que militó en las filas del Alavés entre el 2016 y el 2018, había recalado en el conjunto californiano el pasado 1 de enero.

Entre las afirmaciones que la mujer del futbolista hizo en Instagram figura una en la que se puede ver un coche de policía frente a una multitud de manifestantes a la que acompañó del mensaje «matad a esa mierda». También se burló del lema *Black Lives Matters* (las vidas negras importan) con una foto de una ciudadana afroamericana con una caja de zapatillas en la que puso «Black Nike Matters (las Nike negras importan)».

Rectificación

Tras conocer estas publicaciones «racistas y violentas», el club de la MLS emitió un comunicado en el que manifestó su oposición a cualquier tipo de racismo. El propio Katai pidió perdón por las publicaciones de su mujer: «Los comentarios eran inaceptables. Sus visiones no son las que yo comparto, y no las tolero en mi familia. Condeno enérgicamente el supremacismo blanco, el racismo y la violencia hacia la gente de color. Las vidas negras importan. Este es un error de mi familia y asumo toda la responsabilidad», añadió.

MAESTRO KEBE

Especialista para solucionar tus problemas de: Amor • Problemas matrimoniales y recuperación de parejas y personas queridas • Depresión y protecciones familiares • Familia • Salud • Trabajo • Atraer clientes y mantener puesto de trabajo • Mal de ojo • Drogas • Limpieza espiritual • Juicio • Impotencia sexual • Pesadillas recurrentes • Protección contra enemigos

Incluso casos desesperados. Resultados positivos y garantizados. Consulta personal o a distancia

622 227 511 • 881 253 535

TALLERES GALLEGOS DE SOLDADURA.

Centro de formación homologado por la Xunta y Consellería de Trabajo, electrodo, semiautomática, Tig, TPC, ENDS, inglés específico, interpretación de planos. Particulares, empresas, organismos oficiales.

981.286.584 • www.tgsformacion.com

TABLÓN DE ANUNCIOS

MAYORISTA PARQUETS BUSCA

COMERCIAL IMPRESCINDIBLE EXPERIENCIA.

Enviar C.V. a: infointeresados@gmail.com

639 834 551

SE NECESITA

PINTOR CON EXPERIENCIA PARA SECTOR EÓLICO

622 610 631